

- CO-111.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Sup.: 148. D. C.: Pol. 21. C.º Propiedades.
- CO-112.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Sup.: 500. D. C.: Pol. 20-21. C.º
- CO-115.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Sup.: 249. D. C.: Pol. 21. C.º Propiedades.
- CO-121.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Sup.: 168. D. C.: Pol. 21. C.º Propiedades.
- CO-123.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Sup.: 305. D. C.: Pol. 21. C.º Propiedades.
- CO-125.—Tit. y dom.: Ernesto Alegre Tormo, Corbera. Sup.: 820. D. C.: Pol. 21, par. 287. A. r. p. 4.º
- CO-1-1.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Long.: 3. Acequia.
- CO-1-2.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Long.: 91. Acequia.
- CO-1-3.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Long.: 100. Acequia.
- CO-19-1.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Long.: 91. Acequia.
- CO-19-2.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Long.: 91. Acequia.
- CO-19-3.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Long.: 163. Acequia.
- CO-19-4.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Long.: 88. Acequia.
- CO-18-1.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Long.: 128. Acequia.
- CO-C-4.—Tit. y dom.: Daniel Palacios López, Virgen de Sales, 14. Sueca. Long.: 86. Tubería.
- CO-C-7.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Long.: 191. Tubería.
- CO-C-8.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Long.: 83. Tubería.
- CO-C-9.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Long.: 95. Tubería.
- CO-C-10.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera. Long.: 88. Tubería.
- LE-R-2.—Tit. y dom.: Daniel Palacios López, Dolores Palacios López y Vicente Rosell Marrades, Virgen de Sales, 14. Sueca. Imp.: 65. D.: Línea eléctrica, D. C.: Pol. 16, par. 15. A. r. a. e. 2.º
- LE-R-3.—Tit. y dom.: Daniel Palacios López, Dolores Palacios López y Vicente Rosell Marrades, Virgen de Sales, 14. Sueca. Sup.: 12. Imp.: 60. D.: Un apoyo línea eléctrica, D. C.: Pol. 16, par. 19. A. r. a. e. 2.º

Nota.—Datos del Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

16847 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita, en el término municipal de Vélez Rubio.*

Por resolución del Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 21 de junio de 1974, se ordena a esta Jefatura incoar el expediente de expropiación forzosa de urgencia de los terrenos del término municipal de

Vélez Rubio necesarios para la ejecución de las obras de construcción de nueva obra de fábrica en el punto kilométrico 2.9 de la CC-321, de Alcaraz a Huércal-Overa por La Puebla de Don Fadrique. Tramo: Vélez Rubio-Huércal-Overa. Clave: 5-AL-278.

Dicho proyecto, por estar incluido en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva implícita su aprobación la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña, que el próximo día dieciocho (18) de septiembre, y a partir de las doce (12) horas, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se relaciona, en cuyo acto deberán estar presentes, pudiendo, en el tiempo que media entre la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la fecha fijada para el levantamiento del acta previa, hacer, mediante escrito, las observaciones que estime pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Almería, 19 de agosto de 1974.—El Ingeniero Jefe.—6.401-E.

RELACION QUE SE CITA

Número 1.—Clase: Erial. Propietarios: Don Manuel y don Ambrosio Ballesta Martínez Carión. Domicilio: José Antonio, número 24. Vélez Rubio.

16848 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan en el término municipal de Albánchez.*

Por resolución del Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 21 de junio de 1974 se ordena a esta Jefatura incoar el expediente de expropiación forzosa de urgencia de los terrenos del término municipal de Albánchez, necesarios para la ejecución de las obras de reconstrucción de muro y acondicionamiento de trazado en el punto kilométrico 15,8 de la CC-3325, de Purchena a Tabernas. Tramo: Albánchez-Cantoria. Clave 5-AL-287.

Dicho proyecto, por estar incluido en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva implícita su aprobación la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña, que el próximo día veinticuatro (24) de septiembre, y a partir de las diez (10) horas, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, en cuyo acto deberán estar presentes o representados por otra persona mediante poder bastante al efecto, pudiendo, en el tiempo que media entre la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la fecha fijada para el levantamiento de las actas previas, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Almería, 19 de agosto de 1974.—El Ingeniero Jefe.—6.403-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Clase	Propietarios	Domicilio
1	Regadío	D.ª María Domens Molina	Calle General Mola, Albánchez.
2	Regadío	D. Juan Capel González	Calle Generalísimo, Albánchez.
3	Regadío	D. Antonio Ejea Molina	Calle Caños, Albánchez.
4	Regadío	D. Juan Capel González	Calle Generalísimo, Albánchez.
5	Regadío	D.ª Isabel y don Juan Pedro Alonso Ejea	Calle General Mola, Albánchez.
6	Regadío	D. Juan Bervel Granero	Calle Caños, Albánchez.
7	Regadío	D.ª Cristobalina Ejea Molina	Calle La Parra, Albánchez.
8	Regadío	D. Antonio González Morcillo	Calle Generalísimo, Albánchez.
9	Regadío	D. Antonio López Bernavé	Calle General Sanjurjo, Albánchez.
10	Regadío	D. Luis Cortés Granero	Calle Gerona, número 2, 1.º, 2.º Balaguer (Lérida).
11	Regadío	D. Juan Molina Bernavé	Calle La Cruz, número 42, 3.º, 2.º Gerona.
12	Regadío	D.ª Marcela Molina Bernavé	Vidou-Tria-65-229, Francia.
13	Regadío	D. Joaquín Granero Cortés	Calle Vera, Albánchez.
14	Regadío	D. Antonio Cubillas Sáez	Calle José Antonio, Albánchez.
15	Regadío	D. Juan García Molina	Calle General Mola, Albánchez.
16	Regadío	D.ª Isabel Capel Sáez	Calle Herodes de Codo, número 782, 3.º C. Tarrasa (Barcelona).